

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido presentadas reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento, aprobado inicialmente en sesión Plenaria de 26 de octubre de 2023, para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución y anexo de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1999, de 20 de abril, se hace pública el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO D E INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	19.295.628,00	
1 Impuestos directos		8.993.566,03
2 Impuestos indirectos		1.060.411,92
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.281.021,12
4 Transferencias corrientes		6.746.728,93
5 Ingresos patrimoniales		213.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	
6 Enajenación de inversiones reales		0,00
7 Transferencias de capital		0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	
8 Activos financieros		20.000,00
9 Pasivos financieros		0,00
TOTAL INGRESOS		19.315.628,00

ESTADO D E GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	18.209.628,00	
1 GASTOS DE PERSONAL		7.636.205,22
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.898.660,78
3 GASTOS FINANCIEROS		33.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		641.762,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	971.000,00	
6 INVERSIONES REALES		971.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	135.000,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		115.000,00
TOTAL GASTOS		19.315.628,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normativas de dicha jurisdicción.

Ciempozuelos, a 5 de diciembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/20.433/23)

